



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-1

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 26 DE MAYO DE 2005.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.
D^a Gloria M^a Sánchez Barragán I.U.
D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.
D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^a. Carmen Villa López P.S.O.E.
D. Manuel Sánchez García P.S.O.E.
D. Ramón Mier Salado. P.P.
D. Antonio Ruiz Adame P.P.
D^a M^a Angeles Conde Terraza P.P.
D. José Antonio Martín Barrios P.P.
D^a. M^a Dolores Román Fernández P.P.

SECRETARIO:

D. Francisco J. Valenzuela Medina

SRES. AUSENTES:

CONCEJALES:

D^a M^a Rocío Negrón del Valle P.P.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintiuna horas, del día veintiséis de mayo de dos mil cinco, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno, y el Secretario de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º) Observación y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de enero, 17 y 28 de febrero de 2005. Art. 91 R.D. 2568/1986, de 28 de Nov.



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-1

R.O.F.

Sometidos a consideración plenaria los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por este Ayuntamiento Pleno, los días 27 de enero, 17 y 28 de febrero de 2005, que han sido distribuidos entre los miembros de la Corporación, junto con la convocatoria de esta sesión, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar íntegramente las actas de las sesiones celebradas los días 27 de enero, 17 y 28 de febrero de 2005.

2º) Propuesta de modificación de la plantilla municipal, por creación del grupo de personal eventual para la adscripción a este del puesto de trabajo de Oficial Encargado de la Limpieza, ratificando la Resolución de Alcaldía núm. 170/2005, de 4 de abril.

El Alcalde da cuenta de que se considera por esta Corporación, que el encargado de la limpieza, debe ser una persona de plena confianza para la misma, por tener que hacer una labor de seguimiento y control, sobre los trabajadores adscritos al servicio de limpieza de las vías públicas.

Este contrato no puede entenderse como de duración determinada, al tratarse de una labor que nunca termina, como se ordena en el Artículo 25.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En la plantilla del Ayuntamiento de Umbrete, no están creados puestos de trabajo para personal eventual, siendo materia que corresponde, en todo caso, al Pleno de la Corporación, según el artículo 22.2.i) de la indicada Ley Básica de Régimen Local, y el 176.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

D. Francisco Sánchez Polvillo, ocupará el citado puesto de trabajo de personal eventual, rigiéndose por el Convenio de laborales aprobado por éste Ayuntamiento, y en ningún caso constituirá mérito para el acceso a la función pública, el haber ocupado el cargo de Oficial encargado de la limpieza, conforme al artículo 176.2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, así mismo su cese corresponde al Alcalde, y en todo caso será automático cuando cese o expire el mandato de la autoridad, tal como recoge el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, dijo que su Grupo no tiene nada contra la persona propuesta para ocupar el puesto de trabajo eventual que nos ocupa, pero se opondrá a la misma porque no parece que la decisión se haya tomado teniendo en cuenta el currículum del trabajador, sino que más bien se trata de una decisión política.

El Ayuntamiento Pleno, con cinco votos negativos del Grupo Popular, y siete favorable emitidos por el Equipo de Gobierno, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece miembros que legalmente lo integran, acordó:

Ratificar íntegramente la Resolución de Alcaldía núm. 170/2005, de 4 de abril, y consiguientemente aprobar la modificación de la plantilla municipal, creando un puesto de trabajo de personal eventual, definido como Oficial Encargado de la Limpieza, con las retribuciones previstas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Corporación, para el puesto similar de Maestro de la Villa.



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución n1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-1

3º) Propuesta de ratificación de la Resolución de Alcaldía núm. 260/2005, de 18 de mayo, mediante la que se aprueba la Valoración de Puestos de Trabajo, firmada con los Delegados Sindicales municipales, el día 28 de abril de 2005.

Sometido este asunto a la consideración Plenaria, el Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, pide aclaración sobre algunos puestos de trabajo adscritos a la Secretaría Municipal, que parece que no tienen el mismo reconocimiento económico.

El Alcalde explica que el criterio que se ha seguido para llegar a un acuerdo en la valoración de los puestos, ha sido el de equiparar los salarios hacia los que tienen mayor cuantía, porque había personal que no tenía reconocido algunos extremos en iguales casos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Ratificar la Resolución de Alcaldía núm. 260/2005, de 18 de mayo, y consiguientemente aprobar la Valoración de Puestos de Trabajo, tanto del personal laboral, como del funcionario, de este Ayuntamiento, tal y como ha sido recogida en el acta, suscrita con fecha 28 de abril de 2005, por todos los miembros de la Comisión Negociadora.

4º) Dar conocimiento de la Resolución de Alcaldía núm. 272/2005, de 23 de mayo, mediante la que se otorgan nuevas delegaciones al Concejal, D. Manuel Sánchez García.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Quedar enterado de la Resolución de Alcaldía núm. 272/2005, de 23 de mayo, mediante la que se otorgan nuevas delegaciones al Concejal, D. Manuel Sánchez García, que en virtud de la misma ostenta las que seguidamente se relacionan, como se define en la citada Resolución:

- Delegación de Sanidad.
- Delegación de Fiestas.
- Delegación de Desarrollo Tecnológico.
- Delegación de Turismo.
- Delegación de Consumo.
- Delegación de Comunicación.

5º) Propuesta de ratificación del expediente de modificación de crédito, aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 204/2005, de 20 de abril.

El Ayuntamiento por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

a) Ratificar la Resolución de Alcaldía núm. 204/2005, de 20 de abril, de aprobación inicial del expediente abril-2005, de modificación de crédito presupuestario en el corriente ejercicio.



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-1

b) Exponer al público el citado expediente de Modificación Presupuestaria abril-2005, a efectos de oír reclamaciones y alegaciones al respecto.

6º) Propuesta de aprobación del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para los procedimientos de adjudicación negociados en contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia y de los servicios, cuando la atribución para contratar corresponda al Ayuntamiento Pleno.

A propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

1. Ratificar la Resolución de Alcaldía núm. 198/2005, de 18 de abril, aprobando el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para los procedimientos de adjudicación negociados en contratos de obras, suministros, de consultoría y asistencia, y de los servicios, cuando la atribución para los mismos corresponda a este órgano municipal.

El anuncio de exposición pública del citado Pliego Tipo, ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 107, de 12 de mayo de 2005.

2. Autorizar al Alcalde para que eleve a definitivo este acuerdo, si contra el indicado Pliego no se formulan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del mismo.

7º) Propuesta de aprobación de un convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y este Ayuntamiento, para el desarrollo del "Proyecto de Adecuación Hidrológico-Ambiental del Arroyo Majalbarraque, entre la Urbanización el Capricho y el núcleo urbano de Umbrete (Sevilla).

El Alcalde da cuenta del proyecto de encauzamiento del arroyo Majalbarraque, desde el pueblo hasta el Capricho, y hasta la antigua carretera nacional Sevilla-Huelva, cuya financiación será asumida en un 25% por esta Corporación, y en un 75% por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, preguntó por las cesiones de terreno que puedan resultar necesarias para la ejecución de las obras.

El Alcalde dijo que la zona de protección del arroyo, garantiza las obras, pero que puede que se sientan afectados algunos propietarios y a esa cuestión se intentará dar la mejor solución posible. En cualquier caso con la obra se evitará el riesgo de inundaciones.

D. Ramón Mier Salado, Concejal del Grupo Popular, dijo que si resultase necesario hacer compensaciones, se hagan con un trato igual para todos los afectados, de manera que se evite que hayan oportunistas.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

- a) Aprobar el borrador del convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Ayuntamiento de Umbrete, para el desarrollo del "Proyecto de Adecuación Hidrológico-Ambiental del Arroyo Majalbarraque, entre la Urbanización el Capricho y el



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución n1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-1

núcleo urbano de Umbrete (Sevilla)”, cuyo texto debidamente diligenciado por el Secretario de la Corporación, queda unido al expediente.

- b) Dar traslado de este acuerdo, remitiendo copia del indicado documento, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

8º) Propuesta de aprobación de solicitud de inclusión de obra en el Plan de Inversiones 2006, atendiendo requerimiento de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

El Alcalde da cuenta de que la Diputación Provincial de Sevilla ha requerido a esta Corporación para que formalicemos la petición de inclusión de obras en el Plan de Inversiones 2006, y propone para ello la obra que se denominará “Actuación a realizar en los Jardines del Arzobispo en Umbrete (Sevilla)”, según la Memoria Descriptiva redactada por la Arquitecta Municipal Isabel M^a Linares Capa.

D. Ramón Mier Salado, Concejel del Grupo Popular, preguntó si se mantendrá intacta la construcción existente en los Jardines, conocida como Merendero.

El Alcalde respondió que se hará un nuevo merendero en un Kiosko independiente, para no tocar el Histórico.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, manifestó que el voto de su grupo será favorable a esta propuesta pero pide que se les de a conocer el Proyecto Técnico en el momento en el que esté redactado.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

- a) Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla la inclusión en el Plan Provincial de Inversiones 2006 de la obra terminada:

“Actuación a realizar en los Jardines del Arzobispo en Umbrete (Sevilla)”.

- b) Aprobar la Memoria Descriptiva de la obra indicada, redactada por la Arquitecta Municipal, D^a. Isabel M^a Linares Capa.

- c) Determinar que el Proyecto de Ejecución de la obra indicada, será redactado pidiendo ayuda técnica para ello a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

- d) Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, la oportuna autorización para hacer las obras por la propia Administración Municipal.

- e) Adoptar el firme compromiso de que este Ayuntamiento aportará para la financiación de la referida obra el porcentaje de su importe que determine la Diputación Provincial de Sevilla y que no será superior al 20%, y se hará recurriendo, si resulta necesario, a un crédito bancario, mediante la oportuna consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal del año 2006.

- f) Manifestar que los terrenos donde ha de llevarse a cabo la indicada obra, cuya inclusión en el Plan



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-1

de Inversiones 2006, se solicita, están calificados como urbanos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Umbrete, que son de titularidad municipal, y que están disponibles para la ejecución de la obra, sin que se precise ninguna autorización previa.

9º) Propuesta de aprobación del convenio urbanístico con la empresa Maga 7. Iniciativas y Promociones Urbanísticas S.L.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar el Convenio urbanístico incluido en el proyecto de reparcelación de propietario único, Maga 7. Iniciativas y Promociones Urbanísticas S.L. de la unidad de ejecución, estudio de detalle núm. 1 (EU ED-1) de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, para la sustitución en metálico del 10% del aprovechamiento lucrativo medio, con una valoración de 300,51 euros por metro cuadrado de superficie neta.

10º) Propuesta de aprobación inicial de la relación preferencial de solicitudes admitidas al Programa 2005, de Rehabilitación Autonómica de Viviendas.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada de Asuntos Sociales, D^a Gloria M^a Sánchez Barragán, dio cuenta de que para el Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas 2005, se han presentado menos solicitudes del número de actuaciones aprobadas, por lo que no ha habido ningún problema para preparar la lista de admitidos.

El Ayuntamiento Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 15 de septiembre de 2003, publicada en el BOJA nº 188, del día 30 de ese mismo mes, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

1º) Aprobar inicialmente las relaciones de admitidos y excluidos al Programa 2005 de Rehabilitación Autonómica de Viviendas, como seguidamente se transcribe:

ORDEN PREFERENCIAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS, favorablemente informada por los técnicos de Urbanismo y Asuntos Sociales:

1. CONCEPCION MARTINEZ RODRIGUEZ
2. LUIS GONZALO RUIZ
3. PEDRO PEREJON RASTRERO
4. SUSANA SAN BASILIO GONZALEZ
5. CELEDONIA ARCOS JIMENEZ
6. FRANCISCA TRIGO PRIETO
7. CONCEPCION HIDALGO RUBIO
8. MARTIN VARGAS VERA
9. DOLORES MORALES FLORES
10. ALFONSO ORTIZ PERALTA
11. FRANCISCA MARQUEZ RUIZ
12. M^a DEL CARMEN SOLOSANO VILLANUEVA
13. JERONIMO CALERO RUIZ



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución n1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: SI cmm / ord-1

14. FRANCISCO DEL VALLE VELAZQUEZ
15. ESTRELLA HIDALGO MARTINEZ
16. ANTONIO HIDALGO MARTINEZ
17. FRANCISCO ANTONIO LOPEZ SANTANA

SOLICITUD con informes técnicos negativos por renuncia expresa del interesado:

1. JOSE GUZMAN CORRALES

SOLICITUDES EXCLUIDAS:

Ninguna.

2º) Aprobar la exposición pública de las indicadas relaciones durante quince días naturales, a efectos de oír reclamaciones.

3º) Autorizar al Alcalde para que eleve a definitivo este acuerdo, si no se producen reclamaciones contra el mismo.

Si se produjesen alegaciones o reclamaciones contra las listas aprobadas y expuestas al público, se someterán a la consideración de este Ayuntamiento Pleno que resolverá sobre las mismas.

11º) Propuesta de aprobación del Plan de Infancia, para solicitar adhesión a Ciudades Amigas de la Infancia.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada de Asuntos Sociales, D^a Gloria M^a Sánchez Barragán, explica que se ha preparado un Plan de Infancia, para su desarrollo en este municipio, dirigido a niños y niñas de hasta 12 años de edad, para su aprobación y mediante el que solicitaremos la inclusión de Umbrete en el proyecto de Unicef, denominado "Ciudades Amigas de la Infancia".

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

1.- Aprobar el Plan de Infancia para su desarrollo en el municipio de Umbrete, tal y como ha sido elaborado por la Delegación municipal de Asuntos Sociales.

2.- Solicitar la inclusión de Umbrete en el proyecto de Unicef, denominado "Ciudades Amigas de la Infancia".

12º) Propuesta de creación del Consejo Local de Servicios Sociales y de aprobación de su reglamento.

El Alcalde manifiesta que la aprobación del Reglamento del Consejo Local de Servicios Sociales ha de quedar sobre la mesa porque en este momento aún no ha quedado preparado convenientemente.

D^a.Gloria M^a Sánchez Barragán, portavoz del grupo Izquierda Unida, 2^a Tte. De Alcalde y Delegada de Asuntos Sociales, manifiesta que en municipios de más de 20.000 habitantes es obligatoria la existencia



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-1

del Consejo Local de Servicios Sociales, pero que aunque no tiene este carácter de obligatoriedad en municipios de menos de 20.000 habitantes, la Excm. Diputación Provincial de Sevilla aconseja su creación.

Se ha contactado con personas y entidades del pueblo para crear el Consejo y este acuerdo es el que se propone hoy para procurar un trabajo conjunto de todos los entes implicados en los asuntos sociales municipales, hermandades, asociaciones de padres de alumnos, de mayores, cáritas, etc.

D. Antonio Ruiz Adame, portavoz del grupo popular preguntó por el carácter consultivo o decisivo del Consejo Local de Servicios Sociales cuya creación se propone.

D^a. Gloria M^a Sánchez Barragán, respondió que el Consejo ha de tratar tanto asuntos generales como algunos muy concretos, para actuar de manera coordinada y dijo que las Hermanas de la Cruz no han aceptado integrarse en el Consejo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar la creación en Umbrete del Consejo Local de Servicios Sociales.

13º) Propuesta de corrección de adjudicatario de uno de los solares de la Era, para que conste como tal, D^a Pilar López Acevedo.

El Alcalde da cuenta de que en el certificado de propietarios de las viviendas situadas en los terrenos de propiedad municipal de La Era, existente en el expediente del recurso contencioso-administrativo núm. 687/82, sobre el que recayó, primero, sentencia de la Sala de esa Jurisdicción, de la Excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla, el día 13 de octubre de 1984, y posteriormente, sentencia de fecha 17 de marzo de 1987, de la Sala Cuarta, de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo, apelación núm. 1495/85, consta, José Acevedo García como propietario de la vivienda construida, y por tanto del solar situado en calle A ó calle Sevilla, núm. 21, parcela 13011 del plano que forma parte del indicado expediente actualmente calle Sevilla núm. 7, parcela catastral núm. 1493808QB5319S0001WP.

Así mismo expone que tanto el interesado D. José Acevedo García, como su hermana, D^a Pilar López Acevedo, han formulado una declaración responsable ante el Secretario de esta Corporación, mediante la que manifiestan que el dato de esa adjudicación de parcela es erróneo, dado que el beneficiario de la misma no fue D. José Acevedo García, sino su hermana D^a Pilar López Acevedo, que había construido a su cargo, en el año 1960, la vivienda existente en el indicado solar, y que el error se debe a que D^a Pilar López Acevedo, tras construir la vivienda citada, se la cedió para residencia habitual a su madre D^a Francisca Acevedo García, y a su hermano D. José Acevedo García, lo que generó la apariencia de que éste último era propietario tanto de la casa como del solar y así se hizo constar en el certificado citado al inicio de éste documento.

A tenor de ello, el Ayuntamiento Pleno atendiendo la solicitud de los interesados, con el voto favorable unánime de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta legal sobre los trece que lo integran, acordó:

Corregir el nombre del adjudicatario de la Parcela 13011, según plano que consta en el expediente de cesión gratuita de terreno municipal a los propietarios de las viviendas construidas sobre el mismo, para que



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-1

figure como adjudicataria la propietaria de la vivienda D^a Pilar López Acevedo, y no su hermano D. José Acevedo García, que sólo era ocupante de la misma.

14º) Propuesta de manifestación de disconformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/1987, de 30 de julio, de la Jefatura de Estado, sobre Compañía Telefónica Nacional de España.

El Alcalde da cuenta de que el Diputado del Área de Cooperación municipal, de la Diputación Provincial de Sevilla, ha remitido un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, a petición de esa Corporación, sobre disconformidad con lo establecido en el art. 4 de la Ley 15/1987, de 30 de julio, de la Jefatura del Estado, sobre compensación en metálico de periodicidad anual de la compañía Telefónica Nacional de España a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, dado que la facturación por telefonía fija va decreciendo a paso agigantado frente a la de la telefonía móvil.

El portavoz del grupo popular D. Antonio Ruiz Adame, pregunta por la forma en que se manifestará la disconformidad municipal con esa legislación.

El Alcalde dijo que el acuerdo se mandará a la Diputación Provincial para que sea quien coordine la reclamación de todos los Ayuntamientos que así lo requieran, y expuso que:

A tenor de lo establecido en la Ley de 30 de julio de 1.987, núm. 15/1987, de la Jefatura del Estado, Compañía Telefónica Nacional de España. Tributación, y más concretamente en lo referente al artículo 4 de la misma, en el que se hace constar:

Art. 4, apartado 1) Por lo que se refiere a los restantes tributos de carácter local, las deudas tributarias que por su exacción pudieran corresponder a la Compañía Telefónica Nacional de España se sustituyen por una compensación en metálico de periodicidad anual.

Art. 4, apartado 2), Dicha compensación será satisfecha trimestralmente por la Compañía Telefónica de España a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, en la forma que reglamentariamente se determine, y consistirá en un 1,9% de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtenga en cada término municipal y en un 0,1% de los que obtenga en cada demarcación provincial, respectivamente.

Dado que la facturación en telefonía fija viene decreciendo a pasos agigantados como consecuencia, principalmente, del uso de la telefonía móvil, lo que conlleva una disminución en los ingresos trimestrales que dicha compañía debe hacer a los Ayuntamientos y a las Diputaciones Provinciales.

En virtud de ello, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

1. Manifestar su más profunda disconformidad por lo establecido en el artículo 4 de la referida Ley toda vez que al disminuir la facturación de telefonía móvil, se está perjudicando los intereses económicos de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos, encontrándose estos últimos, de forma generalizada, en situación precaria, significándose además que en el año en que se dicta dicha ley, 1.987, no existía telefonía móvil, sólo fija, por lo que se considera que debe adaptarse la misma a los nuevos tiempos.

2. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales,



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-1

Ministerio de Economía y Hacienda, así como a Telefónica de España, S.A.U., para su conocimiento y efectos oportunos.

3. Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cooperación Municipal, al objeto de que por ésta se haga extensible la presente protesta al resto de los municipios que integran nuestra provincia (Sevilla), y se adhieran a la presente iniciativa al ser la Diputación y los Ayuntamientos los organismos perjudicados a favor de una compañía que obtiene altos beneficios anuales.

15º) Propuesta de aprobación de la colocación de la bandera del Sevilla F.C., durante los días 14 al 21 de octubre del año 2005, en curso, en el balcón del Ayuntamiento, para que ondee en esas fechas, como homenaje público de los sevillistas de Umbrete para con su club.

El Alcalde expone este asunto dando cuenta del escrito remitido por el Secretario y la Presidenta de la Peña Sevillista San Bartolomé "Presidente Luis Cuervas", de esta localidad.

D. Ramón Mier Salado, Concejal del grupo popular, manifiesta que los Ayuntamientos no deberían de pronunciarse sobre estos asuntos y que él personalmente se abstiene de pronunciarse al respecto.

El Alcalde dijo que todos los Ayuntamientos han hecho algún tipo de acto en relación con el centenario del Sevilla Fútbol Club.

El Ayuntamiento Pleno, con una abstención y el voto favorable de sus once miembros restantes presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar la colocación de la bandera del Sevilla F.C, durante los días 14 al 21 de octubre del año 2005, en curso, en el balcón del Ayuntamiento, para que ondee en esas fechas, como homenaje público de los sevillistas de Umbrete para con su club.

16º) Propuesta para nuevo cambio de fecha de celebración de la Fiesta Solidaria para cualquier domingo del mes de noviembre.

El Alcalde da cuenta de que el grupo de Escuela Solidaria del Colegio Público Ruperto Escobar, ha presentado un escrito mediante el que justifica y solicita que se apruebe por el Ayuntamiento pleno la determinación de fijar la fiesta solidaria en Umbrete para el último domingo de junio, si bien esta fecha puede coincidir con la celebración de fin de curso, o para cualquier domingo de noviembre.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Determinar que la fiesta solidaria de Umbrete se celebre cualquier domingo del mes de noviembre autorizando al grupo local de Escuela Solidaria del Colegio Público Ruperto Escobar para que fije cada año, en coordinación con este Ayuntamiento, la fecha concreta de este evento en el indicado mes.



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-1

17º) Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre R.O.F.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó declarar de urgencia y pasar a tratar los siguientes asuntos:

17º) a). Peticiones de D. Antonio Román Limón y D. Pedro Javier Herrera Barragán, personal laboral de esta Corporación, de reconocimiento de compatibilidad con otros trabajos fuera de su jornada laboral.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Reconocer a los empleados municipales, en régimen laboral, D. Antonio Román Limón y D. Pedro Javier Herrera Barragán, la compatibilidad de sus servicios en este Ayuntamiento, como conductores de la máquina barredora, con el desempeño de otros trabajos particulares como maquinistas, fuera de su horario laboral en esta Corporación, a tenor de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, BOE núm. 4, de 4 de enero de 1985, y en el artículo 8 y siguientes, del Reglamento de Desarrollo de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

17º) b). Propuesta de incoación de expediente de alteración del término municipal.

El Alcalde da cuenta de que hoy mismo ha mantenido una reunión con el letrado asesor municipal en el asunto del problema de los términos municipales de Bollullos de la Mitación y de Umbrete, dada la proximidad a nuestro casco urbano de las actuaciones urbanísticas emprendidas por el citado municipio limítrofe.

A propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta, sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

1.- Aprobar la incoación de un expediente para alteración de los términos municipales de Bollullos de la Mitación y de Umbrete, con las siguientes finalidades:

Primera: Solucionar el problema territorial existente entre ambos municipios, desde la modificación de ambos términos municipales mediante el decreto 21/1994, de 1 de febrero, por el que se aprobó la segregación de parte del término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla) para su posterior agregación al de Umbrete (Sevilla).

Segunda: Solucionar los problemas urbanísticos derivados del problema territorial existente, anteriormente indicado.

2.- Autorizar al Concejal del grupo popular D. Antonio Ruiz Adame, para que convoque una reunión con representantes del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, para tratar sobre la posibilidad de alcanzar un acuerdo relativo a la alteración de ambos términos municipales.



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-1

18º) Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

a) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde el anterior Pleno ordinario. Resoluciones desde la núm. 167/2005, de 31 de marzo, hasta la fecha de esta sesión. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

Como Secretario de la Corporación di sucinta cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario celebrado el día 31 de marzo de 2005, de cuya relación se ha hecho entrega previa a los tres Grupos Municipales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, quedó enterado de las Resoluciones dictadas desde la núm. 168/2005, de 31 de marzo, hasta la núm. 283/2005, de 26 de mayo, ambas inclusive.

b) Dar asimismo sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por la Resolución de Alcaldía núm. 314/2003, de 8 de octubre, desde la núm. T-7/2005, de 4 de abril, hasta la fecha de esta sesión.

Como Secretario de la Corporación di sucinta cuenta de las Resoluciones dictadas por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, de cuya relación se ha hecho entrega previa a los tres Grupos Municipales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, quedó enterado de las Resoluciones dictadas desde la núm. T-7/2005, de 4 de abril, hasta la T-12/2005, de 23 de mayo, ambas inclusive.

c) Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

Abierto el turno por el Sr. Alcalde – Presidente se produjeron, las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, dijo que quiere que conste en acta la respuesta de su grupo, que en este momento va a dar a las dos preguntas que le ha formulado el Alcalde, la primera relativa a la casa de la Iglesia y la segunda a la finca incluida en el Convenio Urbanístico para la construcción del nuevo bucle de acceso a la Autopista Sevilla-Huelva (A-49), en el cruce con la carretera de Umbrete-Benacazón, pero no afectada por las obras.

Respecto a la primera, dijo que la obra de la Casa de la Iglesia se ha hecho consensuada en todo momento con el Vicario y siempre mediante conversaciones mantenidas en presencia del Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Lucena Prieto. No se ha modificado nada respecto a la idea inicial sin que el Técnico Municipal haya prestado su aprobación.

Respecto a la segunda, dijo que toda la actuación llevada a cabo para poner a disposición del



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución n1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-1

Ministerio de Fomento los terrenos necesarios para la construcción del citado bucle de acceso a la A-49, se ha hecho siguiendo las indicaciones del jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en aquellos momentos, D. Manuel del Río, tanto en relación con los terrenos necesarios para las obras como respecto al asunto del alumbrado, inicialmente no incluido en el proyecto.

D. Antonio Ruiz, pide que para mayor aclaración de estas cuestiones emita un informe el Arquitecto Técnico Municipal ya que las conoce bien, ha intervenido en ambos casos y sigue prestando servicios a esta Corporación.

El Alcalde dijo que dado que no consta ningún informe del Arquitecto Técnico Municipal en ninguno de los dos expedientes, estima conveniente atender la petición de D. Antonio Ruiz.

D Ramón Mier, Concejal del Grupo Popular dijo que en el Convenio Urbanístico para los terrenos del bucle figura como titular catastral de una de las fincas el Sr. Perejón, pero no como actual propietario, dado que hacía 18 años que ya no era dueño de esa parcela.

El Alcalde, dijo que no puede dejar de manifestar su extrañeza ante el hecho de que se recalifique una finca que no es necesaria para la construcción del bucle y que no hace ningún tipo de aportación ni a las obras ni a la Corporación, obteniendo, sin embargo, un importante beneficio.

- El portavoz Popular, D. Antonio Ruiz, se interesó por los problemas que se han planteado con los trabajadores fijos del Ayuntamiento.

El Alcalde dijo, que solo ha habido un incidente con D. Andrés Román, al que se ha abierto un expediente disciplinario y se ha sancionado con suspensión de empleo y sueldo por 5 días, pero que previamente tuvo conversaciones con el interesado, sin que este tuviese un cambio de actitud.

D Ramón Mier, Concejal del Grupo Popular, dijo que está convencido de que el Alcalde tiene razón en este asunto pero no obstante pide que se tenga consideración con determinadas personas que son especiales por la situación de un cierto desamparo en que puedan encontrarse.

El Alcalde dijo que entiende la postura de D. Ramón Mier, pero que es imprescindible mantener una mínima exigencia respecto al rendimiento de los trabajadores municipales.

D Antonio Ruiz Adame, preguntó si no había más casos de problemas laborales.

El Alcalde dijo que no ha habido más casos de expedientes disciplinarios, aunque algún responsable de área haya llamado la atención a algún trabajador, exigiendo el cumplimiento de sus obligaciones laborales.

- D. Antonio Ruiz Adame, se interesó por el problema del camino de la herencia.

El Alcalde y D. Juan Manuel Salado, dan cuenta del Convenio firmado con los promotores del Plan Parcial SR-8 para dar garantías a la comunidad de propietarios de la herencia, respecto a la correcta y puntual ejecución de las obras que afectan al citado camino.

D Ramón Mier Salado, dijo que las grúas que se han colocado para las obras han creado una



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ cmm / ord-1

gran dificultad de paso, que se podía haber evitado haciéndolas por tramos.

El Alcalde, dijo que las obras no podían fraccionarse, según los informes de los Técnicos Municipales y de Aljarafesa.

- Nuevamente el portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz, intervino preguntando por los problemas de aparcamiento que se han suscitado en la plaza de Cristo de la Vera Cruz.

El Alcalde dijo que ha estudiado este asunto con los Técnicos de Urbanismo y que se ha previsto una solución creando aparcamientos en el centro de la Plaza, para lo que se ha pedido opinión a los vecinos.

D Antonio Ruiz dijo, que le parece mejor solución suprimir aparcamientos en la calle, garantizando la anchura suficiente para el tránsito por la misma.

- La concejal del Grupo Popular, D^a M^a Angeles Conde Terraza, se interesó por el inicio de las obras del Instituto de Enseñanza Secundaria Tipo D3.

El portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora y el Sr. Alcalde, explicaron que resulta necesario trasladar unas redes del suministro de agua, que discurren por la parcela objeto de actuación, lo que ha impedido el comienzo de la construcción del nuevo centro.

- D. Antonio Ruiz Adame, preguntó que si se están tomando medidas para resolver los problemas de los contenedores soterrados instalados en la feria y en la C/ Traspalacio.

El Alcalde, dijo que se ha detectado una rotura y que ya se está pendiente de su arreglo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, treinta y minutos, del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde.

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

